



San Martín

GOBIERNO REGIONAL

El pueblo está primero

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA H-II-2- TARAPOTO

N° 024-2022-U.E-H-II-2-T



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 13 de Enero del 2022

VISTO: El Memorando N° 015-2022-U.E-H-II-2-T/D, de fecha 11 de Enero del 2022; la Nota Informativa N° 005-2022-U.E-H-II-2-T/DGO, mediante el cual el Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia hace llegar la propuesta del Comité de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital II-2 Tarapoto, para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, por su parte el inciso b) del Artículo 37° del Reglamento de Establecimientos de Salud aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, señala que el Director Médico del Establecimiento de Salud debe asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de atención y estandarización de los procedimientos de la atención en salud;

Que, el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial N° 778-2016/MINSA, de fecha 03 de octubre del 2016, aprobó la Directiva Sanitaria N° 036-MINSA/CDC-V.02 "Directiva Sanitaria que Establece la Notificación e Investigación para la Vigilancia Epidemiológica de la Muerte Materna", con la finalidad de generar información útil del análisis de la notificación y de investigación epidemiológica para contribuir a la disminución de mortalidad materna en el ámbito nacional, con el objetivo de definir y actualizar el proceso de notificación inmediata e investigación epidemiológica para la vigilancia epidemiológica de la muerte materna en el ámbito nacional;

Que, con Resolución Ministerial N° 495-2016/MINSA, de fecha 13 de Julio del 2016, se aprobó el Documento Técnico "Plan para Reducción de Morbilidad y Mortalidad Neonatal en el Perú 2016-2020, con la finalidad de mejorar la salud y la calidad de vida de las y los recién nacidos en atribución a sus derechos, con enfoque de género, interculturalidad e inclusión social, con el objetivo de establecer las acciones y estrategias dirigidas a la reducción de la morbilidad neonatal y a la disminución de la mortalidad neonatal en el país a una tasa de 7 por mil nacidos y a la disminución de la mortalidad neonatal en el país a una tasa de 7 por mil nacidos vivos con énfasis en las poblaciones de mayor vulnerabilidad en el periodo 2016-2020;

Que, con Resolución Ministerial N° 251-2019/MINSA, de fecha 14 de marzo del 2019, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 084-MINSA/2019/DGIESP, que establece la organización de los comités de prevención de la mortalidad materna, fetal y neonatal, con la finalidad de contribuir a la reducción de la





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 13 de Enero del 2022

morbilidad, mortalidad materna, fetal y neonatal. Asimismo, en su numeral 6.2), 6.2.1) establece que los Institutos y Hospitales, deben conformar el Comité de prevención de la mortalidad materna, fetal y neonatal, depende del Director General;



Con la visación de la Dirección General, de la Oficina de Asesoría Legal de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de alcance Regional – Hospital II-2 de Tarapoto;

Que, en uso de mis atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 309-2020-GRSM-DIRESA/DG, que me designa en el cargo de Director(a), de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de alcance Regional – Hospital II-2 de Tarapoto, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de San Martín, a partir del 25 de Junio del 2020, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el “Comité de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal” del Hospital II-2 Tarapoto para el periodo 2022, el mismo que estará integrado por los profesionales:

- | | |
|--|---------------------|
| • Dra. Jacqueline Lindsay Castañeda Cárdenas | Presidente |
| • Dr. Néstor Benjamín Calderón Calderón | Coordinador General |
| • Obst. Yusbit Consuelo Castro Piña | Secretaria Técnica |
| • Obst. Ronelith Amasifuen Pinchi | Miembro |
| • Obst. Natividad Lupe Macedo Rodríguez | Miembro |
| • Dr. David Abraham Muro Gonzaga | Miembro |
| • Dra. Mirtha Huayanca Navarro | Miembro |
| • Dr. Lizardo Martín Gómez Arévalo | Miembro |
| • Dra. Idania Pouza González | Miembro |
| • Lic. Lucy Amelia Villena Campos | Miembro |
| • Obst. Merlith Cosavalente Vela | Miembro |
| • Lic. Marlon Manuel Daza Farías | Miembro |
| • Lic. Clori N. Amasifuén Pérez | Miembro |
| • Dra. Elisa Guzmán Soto | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- El referido Comité realizará su trabajo en estricto cumplimiento de las normas vigentes al respecto.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 - TARAPOTO

M.C. Jacqueline Lindsay Castañeda Cárdenas
DIRECTOR